

Consejería de Medio Ambiente,  
Agricultura y Agua

**5865 Corrección de errores de la Orden de 18 de marzo de 1996, de normas complementarias para la gestión y tramitación de las actuaciones previstas en el Real Decreto 1.695/1995, 20 de octubre, relativo al régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.**

Advertidos errores en la publicación de la Orden antes mencionada, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 76, de 1 de abril de 1996, se rectifica en lo siguiente.

En la página 3224, apartado Noveno. Resolución de solicitudes, párrafo segundo, donde dice: "del cumplimiento de las mediciones", debe decir: "del cumplimiento de las condiciones", y donde dice: "por el Director General de Desarrollo Agrario", debe decir: "por el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias".

Murcia, 15 de abril de 1996.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**5871 ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acceder a los beneficios correspondientes al programa de prácticas en empresas, recogido en la Orden de 11 de marzo de 1996.**

La Orden de 11 de marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo reguladora de los Pro-

gramas de Fomento del Empleo para 1996 fijaba, en su artículo 49, el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, para la presentación de solicitudes para acceder a los beneficios del Programa 4.º referido a Prácticas en Empresas.

No habiéndose recibido ninguna solicitud dentro del referido periodo de tiempo resulta procedente la fijación de un nuevo plazo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**DISPONGO**

**Artículo único.**

Se establece un nuevo plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la presentación de solicitudes para acceder a los beneficios correspondientes al Programa 4.º: Prácticas en Empresas, recogido en la Orden de 11 de marzo de 1996, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para 1996.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 18 de abril de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

**6164 DECRETO número 15/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Tomás Jiménez García como Director General de Informática.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del

Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de abril de 1996.

**DISPONGO:**

El cese, a petición propia, de don Tomás Jiménez García como Director General de Informática, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.